GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

DECRETO N°. 0297

"Por el cual cesan unos encargos y se incorpora a un directivo docente (Rector) del Departamento del Meta al Departamento de Bolívar"

EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por decreto 185 del 18 de mayo de 2020 y el decreto 657 del 30 de diciembre de 2020,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del decreto 1075 de 2015, Artículo 2.4.5.2.1.1. (Decreto 1782 de 2013, articulo1), estableció los criterios y el procedimiento para los traslados por razones de desplazados por la violencia, de tal manera que se protejan los derechos a la vida, libertad, la integridad y la seguridad de estos educadores y los de su familia, al igual que el derecho al trabajo del referido servidor.

Que una vez agotado el procedimiento establecido en el decreto 1075 de 2015 (Decreto 1782 de 2013, articulo 1), la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- expidió oficio Nº. 2023RS027289 de fecha 17 de marzo de 2023, por la cual informa al a Secretaría de Educación del Meta, que teniendo en cuenta el orden de preferencia señalado por el docente con riesgo extraordinario, con relación a la existencia de vacantes para el cargo Directivo Docente - Rector en los municipios PDET, y de la existencia en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, de DOS (2) vacantes, y con esa información los Entes Territoriales realizaran los procedimientos legales para la reubicación laboral del Directivo Docente Rector JOHAN FERNANDO ALFONSO AGUIRRE, por su condición de desplazado por ser considerado un nivel de riesgo EXTRAORDINARIO.

Que la Secretaría de Educación de del Departamento de Bolívar y la Secretaria de Educación del Departamento del Meta suscribieron convenio interadministrativo de mayo 31 de 2023, que hace parte integral de este acto administrativo, para realizar el traslado definitivo por su condición de desplazado del directivo docente JOHAN FERNANDO ALFONSO AGUIRRE, identificado con cedula de ciudadanía número 79.917.478, directivo docente en propiedad en calidad de RECTOR, Grado 3DM en el Escalafón Nacional Docente.

Que la Secretaria de Educación del Departamento del Meta, expidió la Resolución No. 1717 de fecha 31 de mayo de 2023, mediante el cual se ordena el traslado definitivo a al directivo docente Rector JOHAN FERNANDO ALFONSO AGUIRRE al Departamento de Bolívar, sin solución de continuidad.

Que acorde con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo, corresponde a la Secretaria de Educación de Bolívar expedir acto administrativo de incorporación a la planta global de la Secretaria de Educación de Bolívar como directivo docente RECTOR a JOHAN FERNANDO ALFONSO AGUIRRE, identificado con cedula de ciudadanía número 79.917.478, en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL BUENAVISTA del Municipio de SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR.

Que para garantizar la debida prestación de la educación como un servicio público esencial y por motivo de solicitud de traslado del directivo docente (rector) objeto de la presente actuación que cumple con los requisitos de acuerdo con los parámetros establecidos, se hace procedente dar por terminado unos encargos y en consecuencia aceptar el traslado del directivo docente (Rector) JOHAN FERNANDO ALFONSO AGUIRRE que ostenta derechos de carrera por tener nombramiento en PROPIEDAD PDET.

Que consultado el sistema de información humano al respecto se tiene que, ciertamente, el cargo en Rector en la la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL BUENAVISTA del Municipio de SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR, se encuentra encargado en el empleo de Rector MARTINEZ PORRAS MAURICIO, identificado con C.C. 15.325.624, con derechos de carrera en el empleo de COORDINADOR, quedando en vacancia temporal el empleo de COORDINADOR, del cual, se encargó en este último a ESPINOSA JAIMES ORLANDO, identificado con C.C. 91.494.814, y ante la incorporación en Propiedad PDET de JOHAN FERNANDO ALFONSO AGUIRRE, surge la obligación por parte de la administración de hacer cesar dichos encargos y darle la formalidad debida.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo del educador de Rector MARTINEZ PORRAS MAURICIO, identificado con C.C. 15.325.624, en el empleo Directivo Docente Rector(e), y de ESPINOSA JAIMES ORLANDO, identificado con C.C. 91.494.814, en el empleo de Directivo Docente Coordinador(e), ambos en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL BUENAVISTA del Municipio de SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR.

PARAGRAFO: Los funcionarios a los cuales se les terminan el encargo con el presente acto administrativo, regresarán al cargo en el cual ostentan nombramiento en PROPIEDAD PDET y al establecimiento educativo en el cual laboraban al momento de producirse la situación administrativa de encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La efectividad de la terminación de los encargos, mencionados en el artículo primero del presente acto administrativo, serán a partir de la fecha de posesión del directivo docente (docente) quien se incorpora, es decir, del directivo docente (rector) JOHAN FERNANDO ALFONSO AGUIRRE.

ARTÍCULO TERCERO: Incorpórese a la planta de cargos Docentes y Directivos Docentes de la Secretaria de Educación de Bolívar a el Directivo Docente JOHAN FERNANDO ALFONSO AGUIRRE, identificado con cedula de ciudadanía número 79.917.478, nombrado en PROPIEDAD PDET, Grado 3DM en el Escalafón Nacional Docente, en el cargo Rector, en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL BUENAVISTA del Municipio de SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR.

ARTÍCULO CUARTO: En la incorporación de JOHAN FERNANDO ALFONSO AGUIRRE, este deberá tomar posesión del cargo en la Secretaria de Educación de Bolívar, previo el lleno de los requisitos legales exigidos y se efectúa sin solución de continuidad, de acuerdo a las normas de carrera docente vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Secretaria Departamental del Meta, a la Dirección Administrativa Grupo de Nomina Y novedades, Hoja de vida de la funcionaria, Oficina de Archivo de la Secretaria de Educación de Bolívar.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el acto administrativo a los siguientes correos electrónicos: chatomar28@gmail.com - orlandoe_05@hotmail.com –

johanfernandoalfonsoaguirre@gmail.com y al correo institucional del establecimiento educativo de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL BUENAVISTA del Municipio de SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 20 dias del mes de junio de 2023

VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vo.Bo.:	Anuar Curi Borré	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo.	Jairo Beleño Bello	Dirección de planta y Establecimientos Educativos
Vo.Bo.:	Didier Javier Flórez Martinez	Profesional Universitario Planta de Personal